

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 643-2022-GM/MPJB



Jorge Basadre, 11 de octubre de 2022

VISTO:

El Informe N° 018-2022-SCCP-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 31 de agosto de 2022, Informe N° 226-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 31 de agosto de 2022, Informe N° 1662-2022-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 05 de setiembre de 2022, Informe N° 1157-2022-OPP-GM/MPJB de fecha 27 de setiembre de 2022, Informe N° 260-2022-OAJ/MPJB de fecha 03 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece, para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones específicas se encuentran debidamente en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 26° indica que la administración Municipal es una estructura gerencial que se sustenta en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana.

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que no son actos administrativos los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y de aquellas normas que expresamente así la establezcan; es el caso de la Directiva que se requiere aprobar.

Que, el numeral 72.2) del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala que "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para que el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia".

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el numeral 72.2 que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, mediante Informe N° 018-2022-SCCP-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 31 de agosto de 2022, la Especialista de Directivas, Lic. Sandra Carina Cuadros Pizarro presenta la propuesta de "Directiva para la elaboración, actualización, modificación y aprobación de directivas internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" y el Informe técnico sustentatorio; concluyendo que la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos considera que resulta legalmente viable aprobar la Directiva mencionada, para lo cual solicita su revisión y conformidad técnica por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, a través del Informe N° 226-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 31 de agosto de 2022, la Responsable del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna" solicita que el presente se remita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su revisión, implementación y/o aprobación correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 1662-2022-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 05 de setiembre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Público remite la propuesta de "Directiva para la elaboración, actualización, modificación y aprobación de directivas internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", para su respectiva evaluación, revisión y/o opinión favorable y conformidad técnica por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su posterior aprobación, con acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1157-2022-OPP-GM/MPJB de fecha 27 de setiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que considerando el análisis realizado en los párrafos precedentes, se determina que el proyecto de Documento de Gestión denominado: "Directiva para la elaboración, actualización, modificación y aprobación de directivas internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", continúe su trámite de aprobación previa opinión legal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2012-A/MPJB, se aprobó la Directiva "Normas y Procedimientos para la elaboración de Directivas Internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", que tiene por finalidad regular y uniformizar el proceso de expedición de Directivas desde la formulación hasta la fase de implementación.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 643-2022-GM/MPJB



Que, la Directiva es un Dispositivo Legal de carácter estrictamente técnico que tiene por propósito ordenar, organizar y orientar sobre los procedimientos a seguir para la implementación y operatividad de las actividades administrativas, la misma que se sustenta en norma jurídica de orden técnico previsto en las disposiciones legales y municipales.

Que, la presente Propuesta de "Directiva para la elaboración, actualización, modificación y aprobación de directivas internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" tiene por objetivo establecer normas y procedimientos para la elaboración, actualización, modificación y aprobación de Directivas Internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Asimismo, mencionar que la Directiva vigente no ha sido modificada y actualizada alrededor de 10 años, donde transcurrido el tiempo se implementaron algunos procedimientos y procesos; por ello, es necesario contar con un instrumento técnico normativo actualizado, que regule y uniformice el proceso de expedición de Directivas sobre todas las materias de nuestra competencia, desde la fase de formulación, hasta la fase de implementación y supervisión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2020-A/MPJB de fecha 06 de enero de 2020 se delega en el Gerente Municipal de la MPJB las facultades resolutorias administrativas y de administración, Artículo Primero, numeral VII. y sub numeral 6. menciona la aprobación de directivas, instructivos, reglamentos, guías internas, manuales, lineamientos técnico - normativo y metodológico, y demás documentos normativos internos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la gestión municipal y la prestación de servicios, sin perjuicio de las formalidades previstas o que previamente se deben cumplir.

En consecuencia, teniendo en cuenta las opiniones favorables de los órganos competentes y conforme a la normatividad vigente señalada, y de acuerdo a la delegación de facultades aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2020-A/MPJB es procedente aprobar la Directiva presentada por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 005-2020-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva N° 011-2022/MPJB, "Directiva para la elaboración, actualización, modificación y aprobación de Directivas Internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", la misma que consta de 25 artículos, VI capítulos y sus respectivos anexos que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre conforme al ámbito de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ING. FROILAN SERGIO COAGUILA MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

C.c.:
- Archivo
- OAJ
- GDSSP
- OPP
- TIC

643 000295
11/10/22



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE
BASADRE

OFICINA DE ASESORIA
JURIDICA

INFORME N° 260-2022-OAJ/MPJB

A : ING. FROILAN SERGIO COAGUILA MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : Opinión legal, sobre propuesta de "Directiva para la elaboración, actualización, modificación y aprobación de directivas internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre"

REFERENCIA : Informe N° 018-2022-SCCP-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB
Informe N° 226-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB
Informe N° 1662-2022-GDSSP-GM-A/MPJB
Informe N° 1157-2022-OPP-GM/MPJB

FECHA : Villa Locumba, 03 de octubre de 2022

11 OCT 2022

RECIBIDO

Registro:.....
Hora: 6:15 PM Firma:.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA MUNICIPAL

FOLIO 09
11 octubre 10 OCT 2022 REG. 2608

RECIBIDO

HORA: 14:06

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de saludarlo e informar lo siguiente:


I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, mediante Informe N° 018-2022-SCCP-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 31 de agosto de 2022, la Especialista de Directivas, Lic. Sandra Carina Cuadros Pizarro presenta la propuesta de "Directiva para la elaboración, actualización, modificación y aprobación de directivas internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" y el Informe técnico sustentatorio; concluyendo que la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos considera que resulta legalmente viable aprobar la Directiva mencionada, para lo cual solicita su revisión y conformidad técnica por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 1.2. Que, a través del Informe N° 226-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 31 de agosto de 2022, la Responsable del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna" solicita que el presente se remita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su revisión, implementación y/o aprobación correspondiente.
- 1.3. Que, mediante el Informe N° 1662-2022-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 05 de setiembre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Público remite la propuesta de "Directiva para la elaboración, actualización, modificación y aprobación de directivas internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", para su respectiva evaluación, revisión y/o opinión favorable y conformidad técnica por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su posterior aprobación, con acto resolutivo.
- 1.4. Que, mediante Informe N° 1157-2022-OPP-GM/MPJB de fecha 27 de setiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que considerando el análisis realizado en los párrafos precedentes, se determina que el proyecto de Documento de Gestión denominado: "Directiva para la elaboración, actualización, modificación y aprobación de directivas internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", continúe su trámite de aprobación previa opinión legal.

II. MARCO NORMATIVO y ANALISIS:

- 2.1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades reseña: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".
- 2.2. Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones específicas se encuentran debidamente en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad.
- 2.3. Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 26° indica que la administración Municipal es una estructura gerencial que se sustenta en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana.
- 2.4. Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que no son actos administrativos los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y de aquellas normas que expresamente así la establezcan; es el caso de la Directiva que se requiere aprobar.
- 2.5. Que, el numeral 72.2) del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala que "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para que el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia".
- 2.6. Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el numeral 72.2 que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.



	<p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</p>	<p style="text-align: center;">OFICINA DE ASESORIA JURIDICA</p>
--	--	--

- 2.7. Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2012-A/MPJB, se aprobó la Directiva "Normas y Procedimientos para la elaboración de Directivas Internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", que tiene por finalidad regular y uniformizar el proceso de expedición de Directivas desde la formulación hasta la fase de implementación.
- 2.8. Que, la Directiva es un Dispositivo Legal de carácter estrictamente técnico que tiene por propósito ordenar, organizar y orientar sobre los procedimientos a seguir para la implementación y operatividad de las actividades administrativas, la misma que se sustenta en norma jurídica de orden técnico previsto en las disposiciones legales y municipales.
- 2.9. Que, la presente Propuesta de "Directiva para la elaboración, actualización, modificación y aprobación de directivas internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" tiene por objetivo establecer normas y procedimientos para la elaboración, actualización, modificación y aprobación de Directivas Internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.
- 2.10. Asimismo, mencionar que la Directiva vigente no ha sido modificada y actualizada alrededor de 10 años, donde transcurrido el tiempo se implementaron algunos procedimientos y procesos; por ello, es necesario contar con un instrumento técnico normativo actualizado, que regule y uniformice el proceso de expedición de Directivas sobre todas las materias de nuestra competencia, desde la fase de formulación, hasta la fase de implementación y supervisión.
- 2.11. Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2020-A/MPJB de fecha 06 de enero de 2020 se delega en el Gerente Municipal de la MPJB las facultades resolutivas administrativas y de administración, Artículo Primero, numeral VII. y sub numeral 6. menciona la aprobación de directivas, instructivos, reglamentos, guías internas, manuales, lineamientos técnico – normativo y metodológico, y demás documentos normativos internos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la gestión municipal y la prestación de servicios, sin perjuicio de las formalidades previstas o que previamente se deben cumplir.
- 2.12. En consecuencia, teniendo en cuenta las opiniones favorables de los órganos competentes y conforme a la normatividad vigente señalada, y de acuerdo a la delegación de facultades aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2020-A/MPJB es procedente aprobar la Directiva presentada por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, mediante Resolución de Gerencia Municipal.

III. CONCLUSIÓN:

Tomando en consideración la normativa vigente, y de acuerdo a la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión: **PROCEDENTE** aprobar mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal la "Directiva para la elaboración, actualización, modificación y aprobación de directivas internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", que consta de 25 artículos, seis capítulos y sus respectivos anexos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE


Abog. Rocío Rojas Talavera
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Cc. Archivo.
RRT//
Ajunto
Informe N° 1157-2022-OPP-GM/MPJB (07 folios + 01 anillado)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 1157-2022-OPP-GM/MPJB

A : Ing. TITO GUILLERMO CHOCANO RABANAL
Gerente Municipal

DE : C.P.C. RAFAEL LUCIO FLORES GARCIA
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : OPINION SOBRE LA DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION ACTUALIZACION MODIFICACION Y APROBACION DE DIRECTIVAS INTERNAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

REFERENCIA : Informe N° 1662-2022-GDSSP-GM-A/MPJB

FECHA : Villa Locumba, 27 de septiembre del 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE	
GERENCIA MUNICIPAL	
FOLIO 07 01 Anil.	REG 29 SEP 2022 12184
RECIBIDO	
HORA: 8:48	FIRMA:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE	
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
RECIBIDO	
29 SEP 2022	
Registro:	
Hora:	Firma:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia comunico lo siguiente:

Mediante el documento de la referencia, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (GDSSP) remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Proyecto de documento de gestión denominado "Normas y Procedimientos para la Elaboración Actualización Modificación y Aprobación de Directivas Internas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", solicitando opinión.

De la revisión al expediente remitido se observa que el citado Proyecto de documento de gestión y su Informe Técnico Sustentatorio para su implementación, fue elaborado por la Especialista en Directivas, Lic. Adm. Sandra Cuadros Pizarro, en el marco de la Acción 4.3 (Actualización de los Principales Documentos de Planeamiento Institucional) del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna" ejecutado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

Asimismo, se observa que su contenido no se contrapone con las funciones y competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) para las dependencias involucradas en su cumplimiento, permitiendo normar el procedimiento para la elaboración, actualización y aprobación de Directivas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, que permita la optimización del proceso de expedición de Directivas a implementarse en la Entidad; y a la vez considera la estructura establecida en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración de Directivas Internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 237-2012-A/MPJB.

En ese sentido, considerando el análisis realizado en los párrafos precedentes, se recomienda que el Proyecto de Documento de Gestión denominado "Normas y Procedimientos para la Elaboración Actualización Modificación y Aprobación de Directivas Internas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", continúe su trámite de aprobación previa opinión legal.

Es todo en cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. RAFAEL LUCIO FLORES GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 1662 - 2022-GDSSP-GM-A/MPJB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA MUNICIPAL
 FOLIO 06 05 SEP 2022 REG. 11033
 1 Anill.
RECIBIDO
 JRA/S-38

A : ING. FROILAN SERGIO COAGUILA MAMANI
Gerente Municipal

DE : CPC. YOVANA MANDAMIENTO NINA
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos

ASUNTO : REMITO INFORME TECNICO SUSTENTATORIO DE LA IMPLEMENTACION DE PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA LA ELABORACION, ACTUALIZACION, MODIFICACION Y APROBACION DE DIRECTIVAS INTERNAS DE LA MUNICIPLAIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

REFERENCIA : INFORME N°226-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB

FECHA : Villa Locumba, 05 de Setiembre del 2022.

Mediante el presente es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia, la Ing. Nersy Gutierrez Cruz, Encargada del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE-TACNA", con CUI N°2462525, emite el informe Técnico de la implementación de la propuesta de "DIRECTIVA PARA LA ELABORACION, ACTUALIZACION, MODIFICACION Y APROBACION DE DIRECTIVAS INTERNAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE", para su respectiva evaluación, revisión y/o opinión favorable y conformidad técnica por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su posterior aprobación, con Acto Resolutivo.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

 CPC. Yovana Mandamiento Nina
 Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos

ADJUNTO:
 ORIGINAL - INFORME N° 1662-2022-GDSSP-GM-A/MPJB (01 FOLIO)
 ORIGINAL - INFORME N°226-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB (05 FOLIOS)
 TOTAL: 06 FOLIOS
 01 ANILLADO CON 15 FOLIOS
 YMN/GDSSP

b



INFORME N° 226 -2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB

A : CPC. YOVANA MANDAMIENTO NINA
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

DE : ING. NERSY KATHERINE GUTIERREZ CRUZ
(e) Responsable del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Departamento de Tacna".

ASUNTO : REMITO INFORME TECNICO SUSTENTATORIO DE LA IMPLEMENTACION DE LA PROPUESTA DE LA DIRECTIVA PARA LA ELABORACION, ACTUALIZACION, MODIFICACION Y APROBACION DE DIRECTIVAS INTERNAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

REFERENCIA : INFORME N° 018-2022-SCCP-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB

FECHA : Villa Locumba, 31 de Agosto del 2022

Fecha: **05 SEP 2022** Firma: 

RECIBIDO

Reg: 189 Hora: 11:21

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y a la vez en atención al informe de la referencia informarle que, en cumplimiento a la ejecución en la elaboración y/o actualización de los Reglamentos y/o Directivas, la Lic. SANDRA CARINA CUADROS PIZARRO, Especialista en Elaboración de Directivas del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", remite el informe técnico sustentatorio de la implementación de la propuesta de la "Directiva para la Elaboración, Actualización, Modificación y Aprobación de Directivas Internas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre".

Por lo que, se solicita la presente se remita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su revisión, conformidad técnica e informe técnico favorable, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo; para lo cual se adjunta la propuesta de la "Directiva para la Elaboración, Actualización, Modificación y Aprobación de Directivas Internas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre".

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



ING. NERSY KATHERINE GUTIERREZ CRUZ
(e) Responsable del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la MPJB en el Distrito de Locumba – Provincia de Jorge Basadre – Departamento de Tacna"

Adjunto (19 folios)

- INFORME N° 018-2022-SCCP-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, en 04 folios
- Propuesta de Directiva, en 15 folios

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N°018 -2022-SCCP-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB

A : ING. NERSY GUTIERREZ CRUZ
Encargada del Proyecto.

DE : LIC. SANDRA CARINA CUADROS PIZARRO
Especialista de Directivas.

ASUNTO : INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS INTERNAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

REFERENCIA: a) Resolución de Alcaldía N° 237-2012-A/MPJB
b) Resolución Gerencia Municipal N°334-2021-GM/MPJB
c) Memorando N°428-2022-MPJB/GAF-SGRH
d) Memorando N° 088-2022-GDSSP-GM-A/MPJB
e) Ordenanza Municipal N°014-2022-MPJB

FECHA : Villa Locumba, 31 de agosto del 2022



Adjunto al presente remito a Ud. el informe **INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS INTERNAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.**

I. ANTECEDENTES:

- Con Resolución de Alcaldía N° 237-2012-A/MPJB, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración de Directivas Internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.
- Con Resolución Gerencia Municipal N°334-2021-GM/MPJB, se aprueba el expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento De Los Servicios Operativos y Misionales De La Municipalidad Provincial Jorge Basadre En El Distrito De Locumba – Provincia De Jorge Basadre – Departamento De Tacna".
- Mediante el memorando N°428-2022-MPJB/GAF-SGRH, la Lic. Sandra Cuadros Pizarro asume sus funciones como Especialista en Directivas.
- Con Memorando N° 088-2022-GDSSP-GM-A/MPJB, se asigna al Ing. Nersy Gutiérrez Cruz como Encargada del Proyecto "Mejoramiento De Los Servicios Operativos y Misionales De La Municipalidad Provincial Jorge Basadre En El Distrito De Locumba – Provincia De Jorge Basadre – Departamento De Tacna".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- Mediante la Ordenanza N°14-2022-MPJB, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

II. ANÁLISIS:

- Mediante la resolución N° 237-2012-A/MPJB, la municipalidad aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración de Directivas Internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, que tiene por finalidad regular y uniformizar el proceso de expedición de Directivas desde la formulación hasta la fase de implementación.
- Con Memorando N° 0131-2021-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 29 de octubre, se encarga al Ing. Nixon Ricardo Miranda Quispe como Responsable del Proyecto "Mejoramiento De Los Servicios Operativos Y Misionales De La Municipalidad Provincial Jorge Basadre En El Distrito De Locumba – Provincia De Jorge Basadre – Departamento De Tacna" – CUI: 2462525.
- El 4 de marzo del 2022, la Lic. Sandra Cuadros Pizarro asume sus funciones como Especialista en Directivas, encargada de las partidas 04.03.09 y 04.03.12 mediante el memorando N°428-2022-MPJB/GAF-SGRH.
- El 24 de agosto de 2021 con Resolución de Gerencia Municipal N°334-2021-GM/MPJB, se aprueba el expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento De Los Servicios Operativos y Misionales De La Municipalidad Provincial Jorge Basadre En El Distrito De Locumba – Provincia De Jorge Basadre – Departamento De Tacna" – CUI: 2462525, donde contempla la partida 04.03.08, que con fecha 15 de mayo del 2022, se me asignó la elaboración de la Directiva N°12 - Actualización de La Directiva Para La Elaboración y Actualización de Directivas.
- Con fecha 01 de Julio del 2022, se asigna al Ing. Nersy Gutiérrez Cruz como Encargada del Proyecto, mediante el Memorando N° 088-2022-GDSSP-GM-A/MPJB.
- El 25 de julio del 2022 con Ordenanza Municipal N°014-2022-MPJB, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, derogando a la Ordenanza Municipal N°002-2013-A/MPJB.
- Siguiendo los parámetros de la Directiva de Normas y Procedimientos para la elaboración, Modificación y Aprobación de Directivas Internas en la MPJB, se realizó la Actualización de la Directiva Para La Elaboración, Actualización, Modificación Y Aprobación De Directivas Internas En La Municipalidad Provincial Jorge Basadre, teniendo en cuenta

opiniones del área usuaria, realizando entrevistas y referencias bibliográficas, permitió una correcta elaboración de dicha directiva.

- En cuanto al formato, se incorporaron artículos a la Directiva.
- El Artículo N°14 de las Disposiciones Específicas, se incluyó el Procedimiento para la Proyecto de Directiva, considerando los siguientes puntos:

- ❖ **14.1 FORMULACIÓN**
- ❖ **14.2 REVISIÓN Y APROBACIÓN**
- ❖ **14.3 NUMERRACIÓN**
- ❖ **14.4 VISACIÓN**
- ❖ **14.5 DIFUSIÓN**
- ❖ **14.6 VIGENCIA**
- ❖ **14.7 ARCHIVO**
- ❖ **14.8 SEGUIMIENTO**
- ❖ **14.9 ACTUALIZACIÓN**

- Asimismo, el Capítulo IV contiene Disposiciones Complementarias Y Finales, las cuales no fueron consideradas en la Directiva anterior.
- Por último, se adicionó una simbología y flujograma para una mayor orientación y entendimiento de los procesos para la Elaboración, Actualización, Modificación y Aprobación De Directivas Internas En La Municipalidad Provincial Jorge Basadre

III. CONCLUSIONES:

En merito a la expuesto la Gerencia De Desarrollo Social y Servicios Públicos considera que resulta legalmente viable aprobar la Directiva Para La Elaboración, Actualización, Modificación Y Aprobación De Directivas Internas En La Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para lo cual se adjunta dicha Directiva para su **Revisión y Conformidad Técnica** por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

IV. RECOMENDACIONES:

Se recomienda el procedimiento para la revisión y aprobación:

- La propuesta de la Directiva Para La Elaboración, Actualización, Modificación Y Aprobación De Directivas Internas En La Municipalidad Provincial Jorge Basadre, estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la cual será derivada



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para su **Revisión, Conformidad Técnica e Informe Técnico favorable**, el cual será remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica para su trámite correspondiente.

- La Gerencia de Asesoría Jurídica teniendo en cuenta los antecedentes señalados, remitirá la Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal para la Aprobación de la Directiva y la posterior firma del Titular de la Entidad, debidamente visado por las Unidades Orgánicas involucradas.
- Una vez aprobada la Directiva mediante Resolución de Alcaldía correspondiente, la Gerencia Municipal remitirá un ejemplar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para su publicación en el Portal Institucional, y comunicará a todas las Unidades Orgánicas sobre la publicación de la directiva.

Considerando el punto III, se recomienda aprobar la Directiva Para La Elaboración, Actualización, Modificación Y Aprobación De Directivas Internas En La Municipalidad Provincial Jorge Basadre, puesto que no ha sido modificada y actualizada alrededor de 10 años, donde transcurrido el tiempo se implementaron algunos procedimientos y procesos, que tienen como finalidad contar con un instrumento de gestión que regule y uniformice el proceso de expedición de Directivas, desde la fase de formulación, hasta la fase de implementación y supervisión.

Atentamente,

.....
Lic. Sandra Cuadros Pizarro
.....
ESPECIALISTA DE DIRECTIVAS
.....

RESPONSABLE DE LA DIRECTIVA

Cc: Adjunto directiva (15 folios)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA MUNICIPAL

Ley Nº 27972

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N°643-2022-GM/MPJB

Jorge Basadre, 11 de octubre de 2022

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA DIRECTIVA N°011-2022/MPJB, DIRECTIVA PARA LA ELABORACION, ACTUALIZACION, MODIFICACION Y APROBACION DE DIRECTIVAS INTERNAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, LA MISMA QUE CONSTA DE 25 ARTICULOS, VI CAPITULOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

OFICINA

OAJ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
OFICINA JURIDICA

18 OCT 2022

RECIBIDO

Registro:.....
Hora: 11:23 Firma: [Signature]

GDSSP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Fecha: 18 OCT 2022 Firma: [Signature]

RECIBIDO

Reg:..... Hora: 14:30

OPP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

18 OCT 2022

RECIBIDO

Reg:..... Hora: [Signature]

TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

18 OCT 2022

RECIBIDO

Reg:..... Hora: 02:45 pm Firma: [Signature]